

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7
DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

3_230-1-2021 AD

PROVEEDOR: PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE No. 1824-9, COLONIA UNIVERSIDADES, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72589

AT'N: GABRIELA HUERTA GUTIÉRREZ

TEL: 222 620 10 13 Tel. 222 469 09 03

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: INSTALACIONES DE LA SECUNDARIA GENERAL "MOISES SAENZ"

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN

23 DE ABRIL 2021

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN

3 230-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5191 Otro mobiliario y equipo de administración

| No. Parida | Cantidad | Unida Medida | Descripción | Marca | P. Unitario | Importe |
|------------|----------|--------------|---|-------|-------------|---------------|
| 1 | 48 | PZA | RESTIRADOR DE 620X920MM RESTIRADOR CON ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA DE MADERA: ELEMENTOS: CUBIERTA, ESTRUCTURA, ASNILLAS IZQUIERDA, ASNILLA DERECHA, LARGUERO CANAL, LARGUERO TUBULAR, FALDON, Y ENTREPAÑO.. LA CUBIERTA SE FABRICA DE TRIPLAY DE PINO DE 19MM, Y BOQUILLA PERIMETRAL DE 10MM, MADERA DE PRIMERA SIN NUDOS Y VETA LONGITUDINAL., ESTRUCTURA SE FABRICA CON TUBULAR DE 25MM CAL 18 EL FALDON Y ENTREPAÑO EN LAMINA CAL 18., LA CUBIERTA PERFECTAMENTE CEPILLADA Y BARNIZADA POR TODAS SUS CARAS USANDO RESISTOL 850 PARA PEGAR LA BOQUILLA. LAS PARTES METALICAS CON PINTURA LIQUIDA ELECTROSTATICA EPOXICA DE COLOR BLANCO. EN LA ESTRUCTURA (ASNILLAS Y LARGUEROS) Y EN EL COLOR VERDE EN FALDON Y ENTREPAÑO (PINTURA SEMIBRILLANTE).. LAS SOLDADURAS SE HARAN RESPETANDO LAS INDICACIONES Y DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS.. SE ENTREGA DESARMADO EN CAJA DE CARTON, PERFECTAMENTE FLEJADA. | | \$ 3,000.00 | \$ 144,000.00 |
| 2 | 1 | PZA | SILLA BINARIA DESCRIPCION. - SILLA CON ESTRUCTURA TUBULAR METALICA CON REGATONES DE POLIPROPILENO LLEVA 1 CONCHA INTEGRAL (ASIENTO-RESPALDO) DE PLASTICO POLIPROPILENO INYECTADO, DIMENSIONES: MIDE EN SU BASE 495 MM DE FRENTE, 567 MM DE LADO Y 767 MM. DE ALTURA TOTAL ESPECIFICACION MINIMA ESTRUCTURA.- FABRICADA CON PERFIL TUBULAR REDONDO DE LAMINA DE ACERO CAL.18 CON UN DIAMEIRO MINIMO DE 19 MM, ESTAS FORMADO POR 2 ASNILLAS EN FORMA DE "U".. UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE 2 LARGUEROS LATERALES DE LAMINA CAE 14, POR PARTE SUPERIOR. LAS ASNILLAS SE UNEN A 2 PIEZAS ESPECIALES EN FORMA DE "ZETA" DE CAL. 14. QUE A SU VEZ SIRVEN PARA RECIBIR LA CONCHA [INTEGRAL EN CADA EXTREMO DE LAS ASNILLAS (PATAS) VA UN REGATON DE PROLIFROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EMBUTIDO Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTRACTO. CONCHA INTEGRAL. -DE DISEÑO ANATOMICO, FABRICADA EN 1 SOLA PZA. DE PLASTICO (POLIPROPILENO) INYECTADO CON COSTILLAS O NERVADURAS DEL MISMO MATERIAL LLEVA 1 ADITIVO ENTIESTATICO Y 1 ACABADO TEXTURIZADO EN CARAS EXPUESTAS FIJACION.-REMACHES 1/4" DIAMETRO X 3/4" 4 PZAS. SOLDADURA. - DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, APLICADAS EN TODOS LOS PERIMEIROS DE CONTACTO Y SIN ESCORIAS NI DEFECTOS. ACABADOS. - LA ESTRUCTURA Y DEMAS PARTES METALICAS SE PREPARAN PREVIAMENTE A APLICACION DE PINTURA DEJANDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO), Y SE DARA UN ACABADO FINAL A BASE DE PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN | | \$ 230.00 | \$ 230.00 |

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y
COMERCIALES, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

| | | | | | |
|---|----|-----|---|-----------|--------------|
| | | | <p>COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C LA CONCHA INTEGRAL DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NARANJA. EMPAQUE. - LA SILLA SE ENTREGA ARMADA Y FLEJADA (5 PIEZAS APILADAS) CON LAS PROTECCIONES ESPECIALES NECESARIAS TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA. COLOCADA EN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE. ALTURA-ASIENTO. - 437 MM, RESPALDO: 767 MM, ESTAS ALTURAS INCLUYEN EL REGATON DE POLIPROPILENO QUE LLEVAN LAS PATAS, ESTAS MEDIDAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE +-5 MM. NOTA GENERAL- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES. SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECIOS. UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN DETERMINADAS SEGUN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> | | |
| 3 | 48 | PZA | <p>BANCO PARA SENTARSE DESCRIPCION. BANCO CON ESTRUCTURA METALICA Y ASIENTO DE POLIPROPILENO 310 MM DE DIAMETRO, MIDE 704 MM DE ALTURA. INCLUYENDO LOS REGATONES DE LAS PATAS. ESPECIFICACION ESTRUCTURA. - ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 19 MM DE DIAMETRO EN LAMINA DE FIERRO CAL 18, 4 PIEZAS DE DISEÑO ESPECIAL FORMAN LAS PATAS LLEVANDO CADA UNA UN REGAION DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. LA OTRA PIEZA FORMA UN MARCO TRANSVERSAL_ QUE UNE LAS PATAS A 236 MM DEL NIVEL DEL PISO, UTILIZANDO UN NIPLE DE RESPALDO CAL 18 Y SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO (EN NIPLE Y PATAS). EL MARCO MIDE 320 MM POR LADO, POR EL EXTREMO SUPERIOR, CADA PATA VA UNID A LA BASE SOPORTE DEL ASIENTO CON CORDONES DE SOLDADURA DE APORTE. ASIENTO. - MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL CIRCULAR CON 310 MM DE DIAMETRO Y DOBLEZ PERIMETRAL, PARA DARLE UN PERALTE DE 25 MM ESTA FORMADO POR UNA PIEZA MOLDEADA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE BUENA CALIDAD DE 35 MM DE ESPESOR, LA CUAL PUEDE LLEVAR COSTILLAS INTEGRALES O NERVADURAS DE REFUERZO O UNA CHAROLA COMO BASE Y SOPORTE PARA DARLE RESISTENCIA AL ASIENTO AL CENTRO POR LA MISMA PARTE INFERIOR ESTA PROVISTO DE PREPARACIONES (PLACA BASE O CHAROLA) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS SUPERIORES DE LAS PATAS. NOTA. -EN CASO DE UTILIZAR SOPORTE INTEGRAL MOLDEADO AL ASIENTO ESTE SERA DE CALIBRE 18 MM SI SE UTILIZA CHAROLA DE FORMA RECTANGULAR SERA DE CAL. 18 MM Y LA PLACA BASE TENDRA COMO MINIMO 150 MM POR LADO CAL. 14 PARA LA FIJACION DEL ASIENTO SE UTILIZARÁN REMACHES DE ALUMINIO DE EXPANSION O DE CLAVO DE 3/16" DE DIAM (EN CASO DE FIJACION LATERAL EXTERIOR SERA DE ALA ANCHA) SOLDADURAS. -DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, SIN ESCORIAS NI REBABAS. ACABADOS. - EI ASIENTO DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NEGRO TEXTURIZADO Y LA ESTRUCTURA (PATAS MARCO SOPORTE INTREGRAL DEL ASIENTO, CHAROLA Y/O SOPORTE METALICO) PREVIAMENTE DECAPADOS RECIBIRAN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICROPULVERIZADA EN COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE (HORNEADA A 200 °C)</p> | \$ 400.00 | \$ 19,200.00 |

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

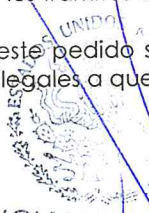
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

**PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y
COMERCIALES, S.A. DE C.V.**
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

| | | | | | | |
|---|---|-----|---|--|-------------|-------------|
| 4 | 1 | PZA | <p>PIZARRONDESCRIPCION. - PIZARRON RECTANGULAR DE 900 DE ANCHO X 3000 MM DE LONGITUD. PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL. ELEMENTOS Y MATERIALES A.-HOJA DE MACOPEL DE 6 MM. DE 898 X 299 MM. (MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA) VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA. B.-HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIJO CAL 24 DE 898 X 2998, PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO. UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (Nº 4518 DE 3M O SIMILAR) Y PRENSADA. C.- SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL No 24 DE 100 x 898 MM, DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO No 4518 DE 3M O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGUN PLANO.D.- MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCION CANAL DE 11 X 14 MM DE 1.8 MM DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTA A 45 GRADOS. LA SECCION HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTAGIS DE 1.5 X 29 MM. EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM DE DIAM. Y 5.9 MM DE LONGITUD, ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM DIAM. AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SERVEN PARA EL PASO DE TORNILLOS DE 6.3 MM (1/4") X 38 MM (1 1/2") CABEZA PLANA PARA LA FIJACION AL MURO. TORNILLERIA: 26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM x 5.9 MM DE LONG. 12 TORNILLOS PARA MADERA DE 6.3 MM X 38 MM LONG. CABEZA PLANA. 12 TAQUETES DE NYLON Nº S-8 DE 6.3 MM. ACABADOS. - PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARÁ PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850°C GRADOS Y A CONTINUACION SE TERMINARÁ CON ESMALTE VITREO COLOR VERDE SEGUN MUESTRA, HORNEADA A LA MISMA TEMPERATURA.EMPAQUE. - SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO. DE 3 MM DE ESPESOR Y DE 14 K/CM2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS, DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE-1 NOTA. - EL PIZARRON DEBE LLEVAR GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA CODIFICACION ASIGNADA.</p> | | \$ 3,270.00 | \$ 3,270.00 |
| 5 | 1 | PZA | <p>PIZARRON CUADRICULADO DE 900X3000 PIZARRÓN RECTANGULAR DE 3000 mm DE LONGITUD Y 900 mm DE ANCHO, CON HOJA TERMINADA EN ESMALTE VÍTREO COLOR VERDE. EN SU SUPERFICIE LLEVA UNA CUADRÍCULA DE 50 x 50 mm. ELEMENTOS Y MATERIALES: HOJA: DE MACOPAN DE 9 mm. DE ESPESOR, SOBRE HOJA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 24, DE 898 x 2998 mm. ACABADO: LA HOJA DE MACOPAN ES LISA EN UNA CARA. LA HOJA DE LÁMINA NEGRA SE DESENGRASARÁ PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE. HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850° C Y A CONTINUACIÓN SE TERMINARÁ CON ESMALTE "VITREO" COLOR VERDE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA. POR ÚLTIMO, SOBRE LA SUPERFICIE SE TRAZARÁ UNA CUADRÍCULA DE 50 x 50 mm CON LÍNEAS DE 2.5 mm A BASE DE LACA BLANCA AUTOMOTIVA, APLICADA A LA TEMPERATURA AMBIENTE. SEIS REFUERZOS: DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 DE 100 x 898 mm DE LONGITUD. ADHERIDAS VERTICALMENTE A LA HOJA. CON ADHESIVO DE CONTACTO, (No. 4518 DE 3M O SIMILAR) POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRÓN. MARCO PERIMETRAL: FORMADO POR 4 CANALES DE ALUMINIO UNIDOS POR SUS EXTREMOS CON CORTA A 45°. LA SECCIÓN "U" DE LOS CANALES ES DE 14 x 11 x 14 mm Y LA HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA GIS, SEGÚN DISEÑO. EL MARCO ALOJARÁ LAS HOJAS DE LÁMINA Y EL MACOPAN FIJÁNDOSE A ELLAS CON REMACHES Y ESTANDO PROVISTO DE BARRENOS AVELLANADOS PARA FIJARSE AL MURO. REMACHE: TIPO "POP" AS-68 ALUMINIO-ACERO DE ARTEFACTOS DE PRECISIÓN S.A. PARA FIJAR LAS HOJAS CON EL MARCO. TORNILLO Y TAQUETE: PARA MADERA DE 1/2" Ø x 1/2" CABEZA PLANA, CON TAQUETE DE NYLON No S-8 DE PISA S.A., PARA FIJAR EL PIZARRÓN AL MURO. OBSERVACIONES: PARA UNIR ENTRE SÍ LAS HOJAS DE MACOPAN, LÁMINA Y REFUERZOS DE LÁMINA. SE EMPLEARÁ EL ADHESIVO No 4518 DE 3M. Y ÉSTOS AL MARCO DE ALUMINIO, SE UNEN CON EL REMACHE TIPO "POP". PARA FIJAR EL PIZARRÓN AL MURO, SE EMPLEARÁN TORNILLOS CON SUS RESPECTIVOS TAQUETES. SE ENTREGA EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS, Y SIN REQUERIR DE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN ESPECIAL</p> | | \$ 4,600.00 | \$ 4,600.00 |

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

- a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.
- c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.
- En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.
- d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.
- e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES**

**PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y
COMERCIALES, S.A. DE C.V.**
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

| | | | | | |
|---|---|-----|---|-----------|-----------|
| 6 | 1 | PZA | <p>MESA PARA MAESTRODESCRIPCIÓN. - MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA. RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMFTRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON CUATRO REGAIONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS.DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL, DE 750 MM.ELEMENTOS Y MATERIALES CUBIERTA. - SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE ESPESOR. LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25 MM) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO LA CARA INFERIOR LLEVA BACKER FENOLICO. (SE FIJARÁ A ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 14 IORNILLOS PARA MADERA) ESTRUCTURA. - FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL No. 18. ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIN CUADRADA 1 1/4" (31.7 MM) Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2". UNIDOS A LAS PATAS MEDIO CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO LLEVARAN SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA. CADA UNO DE ESTOS TENORA UN BARRENO DE 3/16" DIAM PARA TAL FIN SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA UNION ADECUADA.OPCIONALMENTE LOS LARGUEROS SE PODRÁN FABRICAR CON TUBULAR CAL 20 CON SECCION DE 54 X 20 MM. CON CEJAS ALTERNADAS INTEGRALES DE 10 Y 14 MM RESPECTIVAMENTE (SECCION TOTAL DE 64 X 34 MM). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDO Y PEGADO (COLOR NEGRO) TORNILLERIA. - LA TORNILLERIA SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA DEL N° 10 (3/16" DIAM) POR 5/8" CABEZA PLANA. SOLDADURAS. LAS SOLDADURAS CONSISTEN EN CORDONES CORRIDOS. APLICADOS PERIMETRALMENTE EN TODAS LAS ARISTAS DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LAS PATAS Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE IERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS ACABADOS. - LA CUBIERTA EN SU CARA SUPERIOR LLEVA LAMINADO PLÁSTICO DE 1/32" (0.8 MM) DE COLOR.BLANCO SATINADO Y LA BANDA PERIMETRAL DE P.V.C. DE COLOR NEGRO (SEGÚN MUESTRAS) EMBUTIDA Y PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO. EL BACKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR BLANCO Y LA ESTRUCTURA METALICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACION DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMI-BRILIANTE.EMPAQUE- LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO Y DEBERA LEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA COLOCADA EN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA DEL ELEMENTO ADEMAS LA ESTRUCTURA DEBE LLEVAR GRABADA LA RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.</p> | \$ 870.00 | \$ 870.00 |
|---|---|-----|---|-----------|-----------|

| | | |
|---|-----------------------|---------------|
| (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.) | SUB TOTAL | \$ 172,170.00 |
| TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA | IVA | \$ 27,547.20 |
| | TOTAL | \$ 199,717.20 |
| <p>Condiciones de entrega: INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.SE ENTREGARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECUNDARIA GENERAL "MOISES SAENZ" 29DES0022G HUAMANTLA, TLAX. DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am A 1:30 pm. ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO</p> | | |
| OBSERVACIONES: | ELABORÓ | |
| <p>• Recursos correspondientes al programa "FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) V. ii. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2021"PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.</p> | BERENICE LEÓN MORALES | |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN: | | |

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFREESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y
COMERCIALES, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

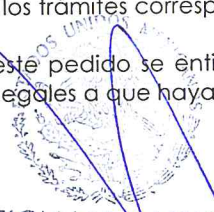
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

**PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y
COMERCIALES, S.A. DE C.V.**
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES